

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

## ACTA RESOLUTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 33 1 DE DICIEMBRE, 2015

En la ciudad de Guaranda al primer día del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las 16:30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria trigésima tercera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector, quien preside la sesión; Lic. Rocío Núñez, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Dr. Carlos Domínguez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Elena Valdivieso, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ab. Rolando Núñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Melissa Albán, Representante Estudiantil; Ing. Marco Arellano, Representante de los Graduados; Ab. Gonzalo Noboa, Procurador; actúa como Secretaria General la Dra. Angélica Gaibor Becerra y como Prosecretaria la Lic. Rosita Álvarez Bonilla.

AUSENTES: **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo – Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está integrado legalmente.

Se da lectura del orden del día:

- 1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
- Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reformas al Reglamento general para concurso público de merecimientos y oposición para ingresar a la docencia en calidad de Profesor Titular en la Universidad Estatal de Bolívar.

Se da lectura al Proyecto de Reformas al Reglamento general para concurso público de merecimientos y oposición para ingresar a la docencia en calidad de Profesor Titular en la Universidad Estatal de Bolívar, remitido por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador de la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, se quiere hacer esta reforma, pues la señora funcionaria del CES que está verificando la documentación, ha hecho la observación de que en nuestro reglamento no se ha hecho constar el principio de paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad.

Ab. Rolando Núñez, se debe incluir también a las personas con capacidades especiales.

Dr. Carlos Domínguez, por cada particularidad se debe otorgar un puntaje adicional, por ejemplo a las personas con capacidades especiales se les otorga este puntaje, de la misma manera a los indígenas, a los afroecuatorianos.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, solicita que por secretaría se de lectura al artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Por secretaría se da lectura al artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, como quedaría esta reforma, como un artículo innumerado o como una disposición transitoria.

Lic. Rocío Núñez, tendríamos que analizar bien estas reformas y en el segundo debate, dar nuestras sugerencias.

RCU - 12 - 2015 - 0227

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN CALIDAD DE DOCENTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

Siendo las 17h10 se termina la sesión.

Para certificar lo actuado firman:

DR. ULICES BARRAGÁN V. PRESIDENTE

AGB/RAB

DRA. ANGÉLICA GAIBOR B. SECRETARIA GENERAL